

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 17 de Diciembre de 1956

Núm. 281

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado D. Rafael Diaz Guardamino, vecino de Sabero, en nombre de Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., para realizar obras de cruce aéreo con línea de 22.000 V. en el Km. 4 Hm. 9 del C. V. de «Sotillos a la Carretera de Sahagún a Las Arriendas», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 10 de Octubre de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.

4134 Núm. 1408.—46,75 ptas.

### Jefatura de Obras Públicas de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido de los Km. 382 a 384,760 de la Carretera de Adanero a Gijón, Itinerario Sr-VI-13, Adanero-Valladolid-León-Gijón, ejecutadas por el contratista D. José Sánchez Sánchez, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Rodiezmo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autori-

dad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 6 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4846

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Sociedad Hullera Vasco Leonesa, domiciliada en León, calle Legión VII, 2, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 150 KVA. 22.000/220/127 voltios y líneas correspondientes para el suministro a las minas del Grupo Bardaya, en Matallana, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Sociedad Hullera Vasco Leonesa la instalación del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.º La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.º Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 22.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «León Industrial» en funcionamiento a esta tensión.

4.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los

servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 19 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogués.

5214 Núm. 1394.—247,50 ptas.

### Administración municipal

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría mu-

nicipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castropodame	5478
Brazuelo	5516
Canalejas	5519
Peranzanes	5521
Val de San Lorenzo	5523

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Grandoso

Solicitada por el vecino de este pueblo, D. Fernando López García, la venta de una parcela de terreno de doscientos cuarenta metros cuadrados, propiedad de este pueblo, al sitio del «Cantón», para la construcción sobre la misma de una vivienda y cuadra, obra a realizar por el Ministerio del Trabajo, Instituto Nacional de la Vivienda, Delegación Provincial de León, esta Junta Administrativa que presido, en sesión celebrada el día dos del corriente, ha acordado venderle la referida parcela. Se hace público para que cuantas personas se crean perjudicadas con ello, puedan presentar ante esta Junta, durante el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grandoso, 4 de Diciembre de 1956.—El Presidente, Valeriano González. 5385 Núm. 1409.—63,25 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don Angel González Simón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en fecha veinticuatro de Noviembre pasado se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: «Que debo aprobar y apruebo la transacción celebrada por la Sindicatura de la Quiebra de D. Alfredo de Prado Baños con la representación del Banco Central, S. A., concerniente al pleito que tienen pendiente sobre la preferencia del Crédito que tiene dicha entidad bancaria contra la masa de la Quiebra».

Y para que sirva de notificación al quebrado rebelde D. Alfredo de Prado Baños, se libra el presente, vistos los artículos 269 y siguientes en relación con el 1.291 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Riaño, a uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Angel G. Simón.—El Secretario Judicial (ilegible).

5451 Núm. 1.414.—74,25 ptas.

### Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en este Juzgado se

ha seguido juicio de cognición en reclamación de cantidad a instancia de D. Heliodoro Arroyo Lagartos, contra D. Manuel Alvarez Puente, y en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En Ponferrada, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; vistos por el señor Juez municipal D. Paciano Barrio Nogueira los precedentes autos de juicio de cognición que penden en este Juzgado a instancia de D. Heliodoro Arroyo Lagartos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Almagarinos, representado por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz y defendido por el Letrado D. Pedro Barrios Troncoso, contra D. Manuel Alvarez Puente, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, que se halla declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad... Fallo: Que ratificado el embargo preventivo practicado en bienes del demandado, y estimando la demanda promovida por D. Heliodoro Arroyo Lagartos, representado por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, contra D. Manuel Alvarez Puente, debo condenar y condeno a éste, a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone a aquél la cantidad de ocho mil treinta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos, con más los intereses legales de esta cantidad a partir de la fecha en que tuvo lugar el emplazamiento hasta su completo pago; imponiendo las costas del presente juicio al demandado.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Manuel Alvarez Puente, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal, expido la presente en Ponferrada, a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez municipal, Paciano Barrio.

5253 Núm. 1413.—97,35 ptas.

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal núm. 2 de León, en providencia de fecha seis de Diciembre actual en el juicio de cognición núm. 343 de 1956, promovido por D. Francisco Presa García, contra los demandados D.ª Ramona, Donato, Esperanza, María de los Angeles y Mauro Reguera Molinero, en su propio nombre y además como herederos de su difunto padre don Mauro Reguera Guerra, todos ellos en ignorado paradero; sobre resolución de contrato de finca urbana, se emplaza a los referidos demandados, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente de

esta inserción, comparezcan ante este Juzgado, personándose con entrega de copias de demanda y documentos, y en término de los tres días siguientes la contesten en forma; advirtiéndoles que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León a 7 de Diciembre de 1956.—El Juez Municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, Aurelio Chicote.

5466 Núm. 1.415.—47,85 ptas.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.066 de 1956, contra D. Emilio Perez Bobea, para hacer efectiva la cantidad de 2.588,16 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Sesenta metros de carril de mina, de 7 Kg. metro, que se hallan instalados en el exterior de la mina «Martirio», sita en casetas de Oveja, del Ayuntamiento de La Ercina. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Diciembre y hora de las doce y cuarto de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

5512 Núm. 1.420.—121,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.057 de 1956, contra D. Emilio Pérez Bobea, para hacer efectiva la cantidad de 4.929,06 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Seis vagonetas de mina, de sesenta centímetros de ancho, con roda-

mientos de hierro y caja de madera de negrillo. Valorada en siete mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Diciembre y hora de las trece de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

5511 Núm. 1.419.—117,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.101 de 1956 contra Mina Umbelina para hacer efectiva la cantidad de 8.982,66 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Un transformador de energía eléctrica de 3.000 a 6.000 voltios de 25 cavas en el transformador de la mina «Umbelina», sita en Aviados, paraje conocido por San Pedro, del Ayuntamiento de La Vecilla. Valorado en doce mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Diciembre, y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

5515 Núm. 1.421.—121,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.064 de 1956, contra D. Emilio Pérez Bobea, para hacer efectiva la cantidad de 4.929,06 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Seis vagonetas de mina, de sesenta centímetros de ancho, con rodamientos de hierro y caja de madera de roble, sitas en el interior y exterior de la mina «Martirio» que explota el demandado D. Emilio Pérez Bobea. Valorado en siete mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Diciembre y hora de las doce y cinco de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

5510 Núm. 1.423.—123,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 925/56, contra D. Pelayo Alvarez Diez, para hacer efectiva la cantidad de 1.788,00 pesetas, más costas, importe de Montepío Siderometalúrgica, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un taladro accionado por un transmisión y con todos sus elementos, sito en la Plaza del Vizconde número 1. Valorado en cuatro mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la

tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Es copia de su original.

5526 Núm. 1418.—123,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.133 de 1956, contra Montoto, para hacer efectiva la cantidad de 32.966 84 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina tupi combinada, universal, compuesta de cepilladora, regruesadora, barrenadora y tupi, marca «Olcina Miro», Alcoy, con su correspondiente motor eléctrico, adosado a la misma; valorada en dieciséis mil pesetas.

Una sierra de cinta, con volante de ochenta centímetros, también con su correspondiente motor eléctrico para accionamiento de la misma, marca «Olcina Miro», Alcoy; valorada en quince mil pesetas.

Un motor eléctrico de 15 H. P., de la casa «Constructora Nacional», que no se aprecia su número. Se encuentra en una caja o cajón en los talleres de carpintería; valorado en doce mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Es copia.

5525 Núm. 1.424.—154,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.072 de 1956, conta Mina Umbelina, para hacer efectiva la cantidad de 6.794,05 pesetas, importe de Mutualidad L. Minera, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Tres vagonetas de mina de sesenta centímetros de ancho, sitas en la mina Umbelina, entre Aviados, paraje conocido por San Pedro, del Ayuntamiento de La Vecilla; valoradas en tres mil quinientas pesetas.

Trescientos metros de carril de mina, de siete kilogramos metro, instalados en la mina Umbelina y también del Ayuntamiento de La Vecilla; valorados en seis mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día veintiocho de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Firmado y rubricado.—Es copia de su original.

5513 Núm. 1417—140,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín Magistrado del Trabajo de León y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 857/56, contra D. Gerardo Rodríguez González, para hacer efectiva la cantidad de 1.010,59 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos vagonetas de mina, con caja de madera y rodamientos de hierro, que se hallan instalados en la mina «Iluminada», sita en Yagueza, del término de Vegacervera; valoradas en dos mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día veintiocho de Diciembre y hora de las trece

treinta de su mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Es copia de su original.

5514 Núm. 1422—129,25 ptas.

## Anuncios particulares

**COMUNIDAD DE REGANTES**  
de la «Presa de la Raña» del pueblo de Total de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes

Por la presente se convoca a todos los usuarios de las aguas públicas que derivan del río Burbia, en el punto denominado «Puente Vieja» en este término, Ayuntamiento de Villadecanes, y a cuantas personas pudiera interesar, a Junta General de Regantes para el próximo día 27 de Enero de 1957, a las cuatro de la tarde, en el Campo de la Feria de este pueblo, siendo objeto de esta reunión la lectura y aprobación, si procediese, de los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad.

Total de los Vados, 4 de Diciembre de 1956.—El Presidente de la Comisión organizadora, Ramiro Prada.

5350 Núm. 1400.—66,00 ptas.

## Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

Concurso para proveer la plaza de Perito Agrícola

Por el presente edicto se anuncia la creación de una plaza de Perito Agrícola, con domicilio en el de la Comunidad, y al servicio de la misma. Las condiciones para optar a dicha plaza se hallan en la Secretaría de esta Comunidad, a disposición de los posibles interesados. Las solicitudes para dicho cargo se dirigirán al Sr. Presidente, y habrán de tener entrada en dichas oficinas durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa María del Páramo (domicilio de la Comunidad y Sindicato), a 14 de Diciembre de 1456.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Domerciano Carbajo.

5530 Núm. 1411.—66,00 ptas.

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 129.570 de la Caja Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5471 Núm. 1.407.—27,50 ptas.

## COMUNIDAD DE REGANTES

de la Gresa Manzanal de Cascantes y La Seca

Se pone en conocimiento de todo partícipe, que para el día 23 de Diciembre se celebrará Junta General Ordinaria a las 15 horas, en la casa Escuela de Cascantes, para tratar y dar cumplimiento al art. 50 de nuestras Ordenanzas.

Cascantes 7 de Diciembre de 1956.—El Presidente, Nicolás García.

5509 Núm. 1416.—33,00 ptas.

## Presa Cabildaría de los pueblos de Roderos, Sanjusto, Mancilleros y Villaturiel

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de todos los regantes de esta Comunidad, que durante los días 26 al 30 del actual, tendrá lugar la cobranza de las cuotas que a cada uno le corresponde por las fanegas de dicha presa, en el domicilio del Depositario, D. Juan Muñiz, vecino de San Justo de las Regueras.

Asimismo se advierte que el que en dichos días deje de efectuar el pago, incurrirá en el recargo del 20 por 100.

Villaturiel, 22 de Diciembre de 1956.—El Presidente, Ciriaco García.

5501 Núm. 1.412—52,25 ptas.

## LEON

Imprenta de la Diputación Provincial